



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME NORMATIVO DE
AUSTERIDAD
TERCER TRIMESTRE 2023
17/11/2023**

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 2 de 37

TABLA DE CONTENIDO

1.	32.	43.
	44.	45.
	56.	67.
	238.	349.
	3510. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	6
11.	CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	7
12.	CONTROL DE CAMBIOS	7

Auditoría N°INA03-2023-41		
Fecha entrega informe		
Día	Mes	Año
17	11	2023

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 3 de 37

1. DATOS GENERALES


PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)	Gestión Desarrollo del Talento Humano, Gestión Jurídica y Contractual, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones		
LIDER(ES) DE PROCESO	Ángela María Betín García Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla Gilberto Antonio Ramos	CARGO	Coordinadora Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano Coordinador Grupo de Servicios Administrativos Jefe Oficina Asesora Jurídica
AUDITOR LÍDER	Sandra Milena Sanjuan Acero	CARGO	Profesional Especializada 17

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	No aplica
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	No aplica

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDEAM y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>CÓDIGO: C-EM-F003</p>
		<p>VERSIÓN: 13</p>
		<p>FECHA: 28/08/2023</p>
		<p>PÁGINA 4 de 37</p>

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El presente seguimiento se realizará en las instalaciones de la sede central ubicada en la Calle 25D N° 96B – 70 y abarca la gestión institucional en materia de austeridad de todas las sedes del Instituto; es decir: Aeropuertos, Áreas Operativas, sede Puente Aranda y Nivel Central, de acuerdo con los datos suministrados por las áreas de Talento Humano, Servicios Administrativos, Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Informática. El periodo a evaluar comprende, entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, comparado con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

4. DECLARATORIA

- Para este seguimiento se realizó el análisis de la información reportada por las áreas en materia de austeridad, lo cual minimiza el riesgo de auditoría.
- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.
- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 26 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 5 de 37


continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

- El auditor certifica conocer el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor y el Código de Ética del Instituto; así como, su compromiso en acogerlos, promoverlos y exigirlos; además de velar que su conducta fortalezca la transparencia, confiabilidad y credibilidad de la labor como auditor del Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo.
- Hasta el 26 de enero de 2022, ejercí el cargo de profesional especializada 2028 grado 17 con funciones de Contadora del Instituto de Hidrología meteorología y Estudios Ambientales, ubicado en el grupo de contabilidad, el cual está adscrito a la Secretaría General. El 26 de diciembre de 2021 firmé los últimos estados financieros como contadora del IDEAM y correspondían al mes de noviembre de 2021, así mismo, certifico que no elaboré, ni aprobé ningún comprobante contable correspondiente a la vigencia 2022, de la misma manera del 27 de enero del 2022 al 26 de enero de 2023, NO participe en ninguna auditoría al grupo de contabilidad, ni al ciclo financiero; ahora bien, es importante indicar que la ley 43 de 1990, artículo 51 establece: “cuando un contador público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o revisor fiscal de la misma o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis meses después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.”

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998,
- Decreto 444 de 2023. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular Externa 017 de 2023; Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023; Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 6 de 37

- Decreto 905 de 2023. Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones, Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL INFORME NORMATIVO

A. LIMITACIONES: Durante el desarrollo de este seguimiento no se presentaron limitaciones que afectarán el seguimiento.

B. SIGLAS: No se registran


6.1. DESARROLLO

En observancia a la normatividad vigente en materia de austeridad, especialmente al decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en su artículo 23. Seguimiento e informe. “Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del decreto 984 de 2012.”, esta Oficina solicitó la respectiva información a la Oficina Asesora Jurídica y a los grupos de Administración y Desarrollo del Talento Humano y Servicios Administrativos; con el propósito de realizar el seguimiento al cumplimiento de cada uno de los artículos establecidos en el decreto anteriormente mencionado y demás normas concordantes y vigentes.

El seguimiento se realizó por parte de la Dra. Sandra Milena Sanjuan Acero, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno, de forma presencial, en las instalaciones de la sede central ubicada en la calle 25 D N 96B 70, tomando como referencia para la ejecución de la misma, el procedimiento de Auditoría Interna C-EM-P001, versión 10, el decreto 444 de 2023 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

El ejercicio de revisión y análisis, se llevó cabo sobre los temas relacionados a continuación; los cuales serán abordados en este mismo orden:

- Estructura de la Planta de Personal y Gastos de Personal
- Horas extras
- Vacaciones
- Contratación
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles
- Suministro de tiquetes
- Vehículos oficiales
- Telefonía

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 7 de 37

- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Sostenibilidad ambiental

6.1.1. Estructura de la Planta de Personal y Gastos de Personal

Con base en la información suministrada por el Grupo de Administración y Desarrollo Del Talento Humano, con corte 30 de septiembre de 2023, la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales — IDEAM, se encontraba conformada por 488 cargos, los mismos que se tenían para la misma fecha del año 2022.

Tabla No. 1 – Planta Global 2023-2022

PLANTA DE PERSONAL				
Tipo de Nombramiento	III Trimestre 2023	III Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
	Cantidad Funcionarios	Cantidad Funcionarios		
Carrera Administrativa	225	117	92%	Gran parte de funcionarios culminaron su periodo de prueba satisfactoriamente y a su vez ingresa nuevo personal en periodo de prueba por lo cual los mismos se encuentran ocupando el cargo del cual tienen derechos de carrera administrativa.
Encargo Vacancia Definitiva	53	81	-35%	Al ingresar personal en periodo de prueba por el concurso hace que los funcionarios que se encontraban en encargo vuelvan a su titular por ende el indicador disminuye.
Encargo Vacancia Temporal	36	68	-47%	Al ingresar personal en periodo de prueba por el concurso hace que los funcionarios que se encontraban en encargo vuelvan a su titular y caigan escaleras de encargos en las vacancias temporales por ende el indicador disminuye.
Ordinario LNR	17	13	31%	Se realiza la publicación y provisión correspondiente de los cargos de LNR en el transcurso de la presente vigencia.
Provisional	89	137	-35%	Al ingresar personal en periodo de prueba por el concurso hace que los funcionarios provisionales que se encontraban en la entidad se retiren del empleo porque pasan a ser nombradas las personas de las listas de elegibles en periodo de prueba.
Vacancia Definitiva	46	60	-23%	Al ingresar personal en periodo de prueba en las vacantes definitivas con las que contaba la

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 8 de 37

PLANTA DE PERSONAL				
Tipo de Nombramiento	III Trimestre 2023	III Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
	Cantidad Funcionarios	Cantidad Funcionarios		
				entidad la cantidad de las mismas disminuye por ser ocupadas en carrera administrativa.
Vacancia Temporal	22	12	83%	Se incrementan las vacantes temporales teniendo en cuenta que funcionarios de carrera se encargan en empleos disponibles temporalmente o definitivamente por renuncia y dejan su empleo titular sin provisión.
TOTAL PLANTA	488	488	0%	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Verificada la información reportada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano en cuanto al tipo de nombramiento, se puede evidenciar que, debido al ingreso de personal por el concurso, el cual se ha venido surtiendo durante lo corrido del año 2023, se presentó una disminución significativa, en cuanto a encargo de vacancia definitiva (-45%), encargo en vacancia temporal (-47), provisional (-35%) y vacancia definitiva (-23%); asimismo, y por la misma causa, se presenta un aumento importante en los funcionarios que están desempeñando su cargo en carrera administrativa (92%).

Igualmente, se evidenció que, en cuanto al global de la planta de personal, la misma no tuvo ninguna variación con relación al mismo periodo del año pasado.

Tabla No. 2 – Planta de Personal a Nivel jerárquico tercer trimestre 2023-2022

Planta de personal Nivel Jerárquico			VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
Nivel	III Trimestre 2023	III Trimestre 2022		
Directivo	9	9	0%	Se mantuvieron los 9 empleos de nivel Directivo de la Entidad
Asesor	8	8	0%	Se mantuvieron los 8 empleos de nivel Asesor de la Entidad
Profesional Especializado	93	93	0%	Se mantuvieron los 93 empleos de nivel Profesional Especializado de la Entidad
Profesional Universitario	65	65	0%	Se mantuvieron los 65 empleos de nivel Profesional Universitario de la Entidad

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 9 de 37

Técnico	241	241	0%	Se mantuvieron los 241 empleos de nivel Técnico de la Entidad
Asistencial	72	72	0%	Se mantuvieron los 72 empleos de nivel Asistencial de la Entidad
TOTAL GENERAL	488	488	0%	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano


Así las cosas, con la información verificada en las tablas anteriores, se puede evidenciar que, a corte de 30 de septiembre, del total de la planta del Instituto que corresponde a 488 cargos, la cantidad de funcionarios que estaban desempeñando su cargo en carrera administrativa aumentó de 117 (24%) en el 2022 a 225 (46%) en el 2023; de la misma manera, los encargos en vacancia definitiva disminuyeron de 81 (17%) en 2022 a 53 (11%) de 2023 y los encargos en vacancia temporal disminuyeron de 68 (14%) en 2022 a 36 (7%) en 2023.

Por otro lado, también se puede evidenciar que a 30 de septiembre de 2023 se encontraban sin proveer 68 cargos, de los cuales 46 (9%) corresponden a vacancia definitiva y 22 (5%) corresponden a vacancia temporal; Ahora bien, los cargos en vacancia definitiva tuvieron una disminución de 60 (12%) en 2022 a 46 (9%) en 2023 y los cargos en vacancia temporal tuvieron un aumento de 12 (2%) en 2022 a 22 (5%) en 2023. Igualmente, las provisionalidades disminuyeron de 137 (28%) en 2022 a 89 (18%) en 2023.

Los gastos por nómina, asociados a la planta de personal se pueden observar en el siguiente cuadro, el cual fue reportado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano:

Tabla No. 3 – Gastos de nómina asociados a la planta de personal 2023-2022


CONCEPTO	3 Trimestre 2023	3 Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
Salario básico	4.091.744.594	3.405.061.552	20%	Para el III trimestre del 2023 se genera el pago promedio de 424 funcionarios y para el año 2022 se genera un pago promedio de 434, el incremento obedece al ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Prima técnica no factor salarial	84.166.730	121.100.508	-30%	Para el III trimestre del 2023 se generó el pago de 7 Primas Técnicas No salarial y 2 Automáticas en comparación al año 2022 que se generó el pago de 7 Primas Técnicas No salarial y 4 Automáticas
Prima técnica factor salarial	83.731.475	17.789.218	371%	Para el III trimestre del 2023 se generó el pago de 7 Primas Técnicas salarial en comparación al año 2022 que generó el pago de 2 Primas Técnicas salariales.
Bonificación de servicios	97.109.483	103.961.145	-7%	Para el III trimestre de la vigencia 2023 se reconoce la Bonificación por Prestación de Servicios a 72 funcionarios

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 10 de 37

CONCEPTO	3 Trimestre 2023	3 Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
				en comparación al año 2022 que se reconoce la Bonificación por Prestación de Servicios a 88 funcionarios
Sueldo de vacaciones	176.830.049	167.750.361	5%	Para el III trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de 87 en comparación al año 2022 que se reconocieron 85 Vacaciones
Prima de vacaciones	147.820.823	160.916.385	-8%	Para el III trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de 87 en comparación al año 2022 que se reconocieron 85 Vacaciones
Prima de Servicios	636.065.589	640.013.428	-1%	Para el III trimestre del 2023 se genera el reconocimiento de 405 funcionarios, para el año 2022 fue de 432.
Prima de coordinación	121.925.526	104.691.723	16%	Para el III trimestre del 2023 se genera el pago de 71 coordinaciones, para el año 2022 fue de 63.
Horas extras	636.780.985	521.382.947	22%	Para el III trimestre del 2023 se genera un aumento de HE, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Auxilio de transporte - Conectividad	66.572.254	48.622.477	37%	Para el III trimestre del 2023 se genera un pago promedio de 175 funcionarios, para el año 2022 fue de 151.
Auxilio de alimentación	44.119.023	41.830.679	5%	Para el III trimestre del 2023 se genera un pago promedio de 196 funcionarios, para el año 2022 fue de 209, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Quinquenios	46.144.213	44.998.445	3%	Para el III trimestre 2023 se genera el reconocimiento de 11 Quinquenios y para el año 2022 se generó el reconocimiento de 13 quinquenios, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Cesantías	501.302.318	515.342.032	-3%	Para el III trimestre del 2022 se genera el pago promedio de 426 funcionarios y para el año 2021 se genera un pago promedio de 447 el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14.62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Total General	6.890.319.069	5.908.736.844	17%	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Una vez verificada la información reportada por el grupo de administración y desarrollo Talento Humano, se pudo evidenciar que, para el tercer trimestre del año 2023, se presentó un incremento del 17%, en el total de valores pagados por nómina, en comparación con el mismo periodo del año pasado, este incremento está justificado en el aumento salarial, decretado por el gobierno nacional del 14,62% y el cual fue liquidado y pagado en el mes de junio del año 2023.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 11 de 37


En cuanto al pago de liquidaciones de prestaciones sociales, por retiro de funcionarios, para el tercer trimestre del año 2023 se realizó el pago de 28 liquidaciones de prestaciones sociales a 28 exfuncionarios en comparación con el tercer trimestre del año 2022, que no se presentó el pago de liquidaciones de prestaciones sociales, tal como se muestra a continuación:

Tabla No. 4 – liquidaciones prestaciones sociales 2 trimestre 2023-2022

CONCEPTO	3 TRIMESTRE 2023	3 TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
Sueldo Básico	1.212.369	-	100%	Para el III Trimestre del 2022 No se generaron pagos de las prestaciones laborales por liquidación a comparación del III Trimestre del 2023 por 28 ex funcionarios
Prima De Servicio	21.739.234	-	100%	Para el III Trimestre del 2022 No se generaron pagos de las prestaciones laborales por liquidación a comparación del III Trimestre del 2023 por 28 ex funcionarios
Bonificación Por Servicios Prestados	12.245.158	-	100%	Para el III Trimestre del 2022 No se generaron pagos de las prestaciones laborales por liquidación a comparación del III Trimestre del 2023 por 28 ex funcionarios
Compensatorios	16.131.871	-	100%	Para el III Trimestre del 2022 No se generaron pagos de las prestaciones laborales por liquidación a comparación del III Trimestre del 2023 por 28 ex funcionarios
Prima De Navidad	23.718.808	-	100%	Para el III Trimestre del 2022 No se generaron pagos de las prestaciones laborales por liquidación a comparación del III Trimestre del 2023 por 28 ex funcionarios
Prima De Vacaciones	64.817.470	-	100%	Para el III Trimestre del 2022 No se generaron pagos de las prestaciones laborales por liquidación a comparación del III Trimestre del 2023 por 28 ex funcionarios
Bonificación Junio/Diciembre	7.567.364	-	100%	Para el III Trimestre del 2022 No se generaron pagos de las prestaciones laborales por liquidación a comparación del III Trimestre del 2023 por 28 ex funcionarios
Auxilio De Cesantías	15.946.736	-	100%	Para el III Trimestre del 2022 No se generaron pagos de las prestaciones laborales por liquidación a comparación del III Trimestre del 2023 por 28 ex funcionarios
Indemnización Por Vacaciones	87.886.033	-	100%	Para el III Trimestre del 2022 No se generaron pagos de las prestaciones laborales por liquidación a comparación del III Trimestre del 2023 por 28 ex funcionarios
Bonificación Especial De Recreación	7.191.778	-	100%	Para el III Trimestre del 2022 No se generaron pagos de las prestaciones laborales por liquidación a comparación del III Trimestre del 2023 por 28 ex funcionarios
Total General	258.456.821	-	100%	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Es importante indicar que para el tercer trimestre del año 2023 se pagó por concepto de indemnización por vacaciones, la suma de \$87.886.033, situación que evidencia que se continúa pagando a exfuncionarios periodos de vacaciones acumuladas.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 12 de 37

Así mismo, esta oficina hace resalta el esfuerzo realizado por la Alta Dirección y por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano al implementar medidas, estrategias y controles que permitan poner al día el pago de las liquidaciones pendientes de vigencias anteriores.

6.1.2 HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS Y DOMINICALES

Según lo establecido en el Decreto 1042 de 1978, sus modificatorios y ratificado en el decreto 473 de 2022; “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 14.” Horas extras, dominicales y festivos. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19” y lo indicado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, las horas extras que se reconocen en el IDEAM, corresponden al cumplimiento de la misión y objetivos del Instituto y se aplica la normatividad vigente en la materia para su reconocimiento y pago mensual en la respectiva nómina.

Tabla No.5 – horas extras 2 trimestre 2023-2022

VALOR HORAS EXTRAS Y RECARGOS LIQUIDADAS Y PAGADAS			VARIACIÓN
MES	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2022	%
JULIO	209.882.003	176.522.557	19%
AGOSTO	220.270.352	185.493.936	19%
SEPTIEMBRE	206.628.630	159.110.785	30%
TOTALES	636.780.985	521.127.278	22%

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Según lo evidenciado en el cuadro anterior, se puede observar un aumento en el valor pagado por concepto de horas extras, dominicales y recargos nocturnos del 22% en el tercer trimestre del año 2023 comparado con el mismo periodo del año 2022.

En cuanto al número de horas extras, recargos nocturnos y dominicales por dependencia y cargo, la relación es la siguiente:

Tabla No.6 – horas extras discriminadas por cargo y dependencia 2 trimestre 2023-2022

Dependencia	Denominación de empleo	TOTAL III TRIMESTRE 2023	TOTAL III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Subdirecciones	Profesional especializado	328	68	382%
Áreas Operativas	Secretario Ejecutivo	126	32	294%
Aeropuertos	Observador de superficie	14.296	21.060	-32%

Dependencia	Denominación de empleo	TOTAL III TRIMESTRE 2023	TOTAL III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Áreas Operativas	Técnico Administrativo	2.576	1.701	51%
Aeropuertos	Auxiliar de pronóstico	2.336	2.106	11%
Áreas Operativas	Técnico Operativo	955	432	121%
Subdirecciones	Conductor mecánico	879	1.511	-42%
Aeropuertos	Radiosondista	768	1.308	-41%
Secretaría General	Conductor mecánico	578	815	-29%
OSPA	Profesional especializado	557	869	-36%
Aeropuertos	Pronosticador	456	486	-6%
Áreas Operativas	Profesional universitario	341	117	191%
Subdirecciones	Profesional especializado	328	68	382%
Dirección	Conductor mecánico	248	397	-38%
Aeropuertos	Técnicos	222		100%
Áreas Operativas	Auxiliar Administrativo	203	208	-2%
Áreas Operativas	Operario Calificado	202	124	63%
Informática	Técnico Administrativo	150		100%
OSPA	Profesional universitario	128	192	-33%
Áreas Operativas	Secretario Ejecutivo	126	32	294%
Áreas Operativas	Profesional especializado	99	132	-25%
Subdirecciones	Técnico Administrativo	98	218	-55%
OSPA	Técnico Administrativo	80	72	11%
Subdirecciones	Técnico Operativo	64	-	100%
OSPA	Técnico Operativo	40		100%
Subdirecciones	Auxiliar Administrativo	40	64	-38%
Informática	Profesional especializado	30		100%
TOTAL		25.822	31.961	-19%

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Del cuadro anterior, se puede evidenciar que se presentó una disminución del 19 % en el número de horas extras, recargos nocturnos y dominicales cancelados durante el tercer trimestre del año 2023, que corresponde a 25.822, en relación con el mismo periodo del año 2022 que fue de 31.961; así mismo, del valor total de las horas extras reconocidas y pagadas durante el 3 trimestre del año 2023, el 55% (14.296)

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 14 de 37

corresponde a los observadores de superficie de los aeropuertos; el 10% (2.576) al técnico administrativo de las Áreas Operativas y el 9% (2.336) a auxiliares de pronóstico de los aeropuertos.

Vale la pena indicar que a la fecha se encuentra vigente un plan de mejoramiento resultado de la auditoría de horas extras realizada durante el primer semestre del año 2023, sobre el cual, se realizó seguimiento durante el mes de octubre de 2023, evidenciando que no se han presentado avances significativos y el vencimiento de las acciones es el 31 de diciembre de 2023.

6.1.3 VACACIONES

El decreto 444 de 2023; “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” artículo 4, establece: “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

En cumplimiento de lo anterior, se verificó la programación anual de vacaciones, la cual es solicitada por el Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano, al principio de cada año; así mismo, se solicitaron y revisaron las novedades en dicha programación, que afectan las directrices de austeridad, tales como interrupciones y aplazamientos de vacaciones. De acuerdo con la información analizada, la relación de cargos con 2 o más periodos acumulados de vacaciones con su respectiva provisión es la siguiente:

Tabla No.7 – relación de funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumulados

N°	Dependencia O Grupo Especifico	Cargo	No. Periodos Pendientes
1	Oficina Asesora Jurídica	Jefe De Oficina Asesora De Jurídica	3
2	Grupo De Tesorería	Profesional Especializado	3
3	Grupo De Coordinación De Meteorología Aeronáutica	Técnico Administrativo	3
4	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Norte	Técnico Administrativo	3
5	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Oriente	Radio Sondista	3
6	Grupo De Planeación Operativa	Profesional Especializado	3
7	Área Operativa No. 11	Técnico Administrativo	3
8	Área Operativa No. 1	Profesional Universitario	3
9	Dirección General	Conductor Mecánico	2
10	Oficina De Control Interno	Jefe De Oficina	2
11	Grupo De Instrucción De Control Disciplinario Interno	Profesional Especializado	2
12	Grupo De Sistemas De Información	Profesional Especializado	2

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 15 de 37

N°	Dependencia O Grupo Especifico	Cargo	No. Periodos Pendientes
13	Grupo De Alertas Ambientales	Técnico Administrativo	2
14	Grupo De Acreditación De Laboratorios	Auxiliar Administrativo	2
15	Grupo De Coordinación De Meteorología Aeronáutica	Técnico Administrativo	2
16	Grupo De Presupuesto	Profesional Especializado	2
17	Grupo De Manejo Y Control De Almacén E Inventarios	Técnico Administrativo	2
18	Oficina Del Servicio De Pronósticos Y Alertas	Profesional Universitario	2
19	Área Operativa No. 11	Operario Calificado	2
20	Grupo De Servicio Al Ciudadano	Secretario Ejecutivo	2
21	Área Operativa No. 4	Técnico Administrativo	2
22	Área Operativa No. 7	Técnico Administrativo	2
23	Subdirección De Hidrología	Subdirector General Entidad Descentralizada	2
24	Grupo Laboratorio De Calidad Ambiental	Profesional Universitario	2
25	Grupo De Análisis De Pronostico Del Tiempo	Profesional Especializado	2
26	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Occidente	Técnico Administrativo	2
27	Grupo De Coordinación De Meteorología Aeronáutica	Secretario Ejecutivo	2
28	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Norte	Observador De Superficie	2
29	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Occidente	Auxiliar De Pronostico	2
30	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Oriente	Auxiliar De Pronostico	2
31	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Norte	Pronosticador	2
32	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Sur	Observador De Superficie	2
33	Grupo De Suelos Y Tierras	Profesional Especializado	2
34	Grupo De Bosques	Profesional Especializado	2
35	Grupo De Bosques	Profesional Especializado	2
36	Área Operativa No. 4	Profesional Universitario	2
37	Área Operativa No. 4	Técnico Administrativo	2
38	Área Operativa No. 10	Profesional Universitario	2
39	Área Operativa No. 10	Profesional Especializado	2
40	Grupo Del Sistema De Información Ambiental Institucional SIA	Profesional Especializado	2
41	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Sur	Auxiliar De Pronostico	2

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

 <p> IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales </p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 16 de 37

Del cuadro anterior, se puede evidenciar que, a 30 de septiembre de 2023, 41 funcionarios tenían dos o más periodos pendientes de vacaciones; de los cuales, 8 funcionarios tenían 3 periodos pendientes y 33 funcionarios tenían dos periodos pendientes.

Es importante tener en cuenta lo establecido en el concepto 71441 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que estipula: “En conclusión, la ley sólo permite que se acumulen dos (2) periodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada.”; lo anterior, con el fin de tomar medidas sobre los periodos de vacaciones que no están enmarcadas dentro de la norma.


Ahora bien, con el fin de evidenciar las mejoras que la actual administración viene implementando, se realizó un comparativo frente al número de funcionarios, con dos o más periodos de vacaciones acumuladas en el primer trimestre del 2023, evidenciando una disminución de 20 funcionarios que durante el trimestre anterior tenían 2 periodos de vacaciones acumuladas,

Así, las cosas, durante el tercer trimestre de 2023, se observa que ya no se encuentra registrado el funcionario que contaba con 4 periodos acumulados; así mismo, se disminuyó en 19 funcionarios la relación de dos periodos acumulados de vacaciones; con respecto a los funcionarios con 3 periodos acumulados, continúan siendo 8d; lo que muestra que, aunque se evidencia una mejora en cuanto a los funcionarios con 2 periodos acumulados con la programación de vacaciones anual, sigue persistiendo esta debilidad frente a los funcionarios que tienen 3 periodos acumulados.

Ahora bien, esta situación ha sido recurrente y se ha venido evidenciando en los últimos informes de austeridad y a la fecha se tiene un plan de mejoramiento vigente para este tema, el cual, unificó los demás planes de mejoramiento que estaban abiertos. Por lo anterior y a fin de optimizar recursos y no contar con varios planes de mejoramiento sobre los mismos temas, se recomienda continuar con el citado plan, teniendo en cuenta que este tiene vigencia hasta 30 de abril de 2024. Así mismo, se recomienda a los responsables del proceso, adelantar de manera efectiva la ejecución de las acciones registrada en este plan y monitorear de manera permanente el cumplimiento del mismo.

6.1.4 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El artículo 3 del decreto 444 de 2023 establece: “Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 17 de 37

La Oficina Asesora Jurídica, aportó la relación de contratos firmados durante el tercer trimestre del año 2023, y la comparación con el mismo periodo del año 2022, tal como se muestra a continuación:

Tabla No 9 – relación contratos de prestación de servicios 2 trimestre 2023-2022

Periodo	# de Contratos Suscritos III TRIMESTRE 2023	VALOR DE CONTRATOS DEL III TRIMESTRE 2023	# de Contratos Suscritos III TRIMESTRE 2022	VALOR DE CONTRATOS III TRIMESTRE 2022	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	92	2.067.447.800	7	198.612.000	1.868.835.800	941%
AGOSTO	67	1.262.856.683	16	279.306.500	983.550.183	352%
SEPTIEMBRE	78	1.461.403.396	9	194.020.000	1.267.383.396	653%
Total I Trimestre	237	4.791.707.879	32	671.938.500	4.119.769.379	613%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica


Del cuadro anterior, se puede evidenciar que se presentó un aumento de 205 contratos firmados durante el tercer trimestre del año 2023, en relación con el mismo periodo del año anterior, esta situación se está presentando debido a la directriz emitida por la Presidencia de la Republica de firmar los contratos a 4 meses, con el fin de llevar a cabo el fortalecimiento institucional de las plantas de personal.

6.1.5 ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

El decreto 444 de 2023, en el artículo 5 establece: “Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.

b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 18 de 37

condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo -SGSST.”

Mediante memorando 20232060188703, el Grupo de Servicios Administrativos remitió el informe de austeridad correspondiente al 3 trimestre del año 2023, el cual fue el insumo para el presente seguimiento de austeridad.

6.1.5.1 Arrendamiento de bienes inmuebles

Durante el tercer trimestre del año 2023 no se firmaron nuevos contratos de arrendamiento, los contratos de arriendo de las sedes relacionadas en el siguiente cuadro fueron adicionados y prorrogados en el año 2022, por uno y dos años, la relación de inmuebles en arriendo es la siguiente:

Descripción	Departamento	Municipio	Dirección	Estado
Sede Principal – Fontibón	Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	Calle 25 D # 96 B - 70	Arriendo
Área Operativa # 03 – Villavicencio	Meta	Villavicencio	Carrera 44 # 33 - 11	Arriendo
Área Operativa # 05 – Santa Marta	Magdalena	Santa Marta	Calle 24 A # 2 – 54	Arriendo
Área Operativa # 09 – Cali	Valle del Cauca	Cali	Calle 48 N° 3N – 104	Arriendo

Así mismo, a 30 de septiembre de 2023, aún persiste la sede propia de Cali, la cual se encuentra sin uso, debido que las condiciones actuales de su infraestructura no permiten que pueda ser utilizada, generando gastos de vigilancia, aseo y servicios públicos, por lo cual esta oficina recomienda que se adelanten acciones con el fin de lograr la remodelación de la misma.


6.1.5.2 Mantenimiento de Inmuebles Propios:

El Grupo de Servicios Administrativos informó por medio del memorando 20232060188703 lo siguiente:

“JULIO 2023

En el mes de julio, no se realizaron obras de adecuación en ninguna de las sedes del IDEAM.

AGOSTO 2023

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 19 de 37

En el mes de agosto 2023 se suscribió el contrato No. 411 DE 2023 el cual tiene como objeto: "OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE CARÁCTER PREVENTIVO EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA AREA OPERATIVA DE LA CIUDAD DE NEIVA DE PROPIEDAD DEL IDEAM"; y como alcance actividades de reemplazo de cubierta, adecuación eléctrica, adecuación desagüe en baños y suministro y aplicación y pintura, entre otras. Este contrato tiene un plazo de ejecución de tres meses.

El valor del contrato fue de ciento cincuenta y tres millones noventa y dos mil ochocientos noventa y siete pesos (153.092.897,00), INCLUIDO AIU e IVA sobre la utilidad y los demás costos directos e indirectos, así como los impuestos a que haya lugar, conforme a los valores señalados en la oferta.

SEPTIEMBRE 2023

Para el mes de septiembre, el IDEAM formalizó el contrato No. 544 de 2023 con un plazo de ejecución de dos meses y medio, con el fin de realizar las OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE CARÁCTER PREVENTIVO EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL ÁREA OPERATIVA NO 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ - SEDE PROPIA PUENTE ARANDA, el cual tiene como alcance realizar impermeabilizaciones en cubierta, suministro y aplicación de pintura en zonas internas y fachada, adecuación eléctrica en bodegas entre otras.

El valor del contrato fue de trescientos ocho millones novecientos diez mil seiscientos setenta y seis pesos mcte (\$308.910.676) INCLUIDO AIU e IVA sobre la utilidad y los demás costos directos e indirectos, así como los impuestos a que haya lugar, conforme a los valores señalados en la oferta."

Una vez verificados los objetos de los contratos, se pudo observar que se ajustan a lo establecido en el artículo 5 del decreto 444 de 2023, ya que los mismos son preventivos, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de las áreas intervenidas.

6.1.6 Suministro de Tiquetes

El Grupo de Servicios Administrativos, informó mediante el memorando 20232060188703:

"El 19 del mes de abril, inició contrato 286 de 2022, para el suministro de tiquetes aéreos, apalancado por los CDP's 20022 Secretaría General, 28322 Sub Meteorología Aeronáutica, 48422 Sub Meteorología, Hidrología, Estudios Ambientales Y Ecosistemas, 26422 Convenio Ecopetrol Y 45822 Proyecto Enandes. Para la vigencia 2023 cuenta con los CDP:6123 RP: 6123, CDP: 30723 RP: 72623 y RP: 386623, CDP: 34223 RP: 72723 y CDP: 30823 RP:72823 y RP: 386523.

El contrato estuvo vigente hasta el 31 de julio de 2023 y el valor total fue de \$671.630.000

El 02 de agosto de 2023, inició el contrato interadministrativo N° 426 de 2023 suscrito con Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. – SATENA para el suministro de tiquetes aéreos, apalancado por los CDP's N°: CDP 37823 – RP 465423, CDP 58623 – RP 465723, CDP 58523 – RP 465623, CDP 61723 – RP 466023, CDP

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 20 de 37

13023 – RP 465323, CDP 45223 – RP 465523, CDP 60823 – RP 465923, CDP 58723 – RP 465823 y CDP 64723 – RP 466123.

El contrato actualmente asciende a la suma de \$272.360.000 y está vigente hasta el día 31 de diciembre de 2023.”

Así mismo, se reportó que, durante el 3 trimestre de 2023, solo se adquirieron tiquetes en clase económica, lo cual se verificó con la información suministrada, a continuación, se puede observar la relación de tiquetes del 3 trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo del 2022:

Tabla No 11 –Relación tiquetes comprados 2 trimestre 2023- 2022

TIQUETES AEREOS	3 trimestre 2023	3 trimestre 2022	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	20.620.327	61.217.370	- 40.597.043	-66,32%
AGOSTO	96.276.598	34.414.279	61.862.319	179,76%
SEPTIEMBRE	35.949.827	47.114.644	- 11.164.817	-23,70%
TOTAL	152.846.752	142.746.293	10.100.459	7,08%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Del cuadro anterior, se puede observar que se presentó un incremento del 7 %, en relación a los tiquetes adquiridos en el 3 trimestre 2023, que fue de \$152.846.752, con relación al mismo periodo del año 2022 que fue de \$142.746.293; este incremento se dio principalmente en el mes de agosto, que presentó un incremento de 179 % pasando de \$34.414.279 en 2022 a \$96.276.598 en 2023; para los meses de julio y septiembre, se presentó una disminución en la adquisición de tiquetes.

Igualmente se puede evidenciar que el grupo de servicios administrativos continua con la campaña de concientización, tanto para funcionarios como contratistas con el propósito de acaten los lineamientos establecidos para la solicitud de tiquetes, tal como ellos lo reportan en el informe de austeridad presentado para el tercer trimestre 2023, así: “Por otra parte, se vienen adelantando desde la Secretaría General, con la colaboración de los Grupos de Servicios Administrativos y Comunicaciones, campañas de concientización a la planta de personal y contratistas, en estas se recalca la importancia de realizar las solicitudes de comisiones que requieran tiquetes aéreos con anticipación, lo anterior con el propósito de ubicar en la plataforma tarifas más económicas y así cumplir con las políticas de austeridad, para ello se envía a los correos institucionales mensualmente las recomendaciones para la solicitud de tiquetes aéreos. El día 22 de septiembre de 2023 se solicitó al Grupo de Comunicaciones la actualización de las “Recomendaciones para la solicitud de tiquetes aéreos”, recalcando la importancia en el envío de esta información en periodos mensuales, esta actualización se hizo efectiva y se difundió por correo electrónico a partir del 27 de septiembre de 2023 (Anexo I).”

La campaña fue la siguiente:

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 21 de 37

DOCUMENTOS
Tenga en cuenta llevar consigo la documentación requerida para su viaje. Por otra parte, recuerde la importancia de utilizar los medios necesarios con el fin de prevenir la pérdida del pasaporte.

CAMBIO EN TIQUETES
Todas las solicitudes de modificación en tiquetes aéreos que correspondan a cambio de nombre, ruta o fecha de vuelo, deben estar previamente autorizadas por Secretaria General

EQUIPAJE
Por favor seleccione en el formato de solicitud de tiquetes, el tipo de equipaje que necesita y recuerde justificar en caso de requerir equipaje en bodega.

RECOMENDACIONES PARA LA SOLICITUD DE TIQUETES AEREOS
POR FAVOR TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES EN CASO DE REQUERIR TIQUETES AEREOS


PLANIFICACIÓN
Recuerde que debe realizar su solicitud de tiquetes aéreos como mínimo cinco (5) días hábiles antes a la fecha estipulada para su viaje.

RESERVAS
Todas las solicitudes de tiquetes deben realizarse a través del correo electrónico pasajes@ideam.gov.co, diligenciando y enviando el Formato de Solicitud de Tiquetes, código A-AS-F005 y el Formato de Comisión, código A-GF-F007 que se encuentren actualizados y disponibles en la Intranet.

HORARIO
El horario para solicitar tiquetes es de 07:00 a.m a 03:00 p.m

[HTTP://SGI.IDEAM.GOV.CO](http://SGI.IDEAM.GOV.CO)
Recuerde que esta información puede encontrarla detallada en el procedimiento de Gestión de Tiquetes Aéreos A-SA-P008 V2, según lo indica Intranet.

Ahora bien, una vez analizada la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, se pudo evidenciar que, durante el 3 trimestre de 2023 se solicitaron 234 tiquetes, de los cuales se modificaron 20 tiquetes, con un costo de \$951.950 pagados por las modificaciones realizadas; así mismo, del total de 234 tiquetes solicitados; 60 tiquetes se solicitaron con menos de 5 días de antelación a la fecha de viaje, incumpliendo las políticas de operación, establecidas en el documento A-SA-P008 Procedimiento Gestión de Tiquetes Aéreos V2, que indica: “5.2 Solicitud de tiquetes: Todas las solicitudes de tiquetes deben realizarse a través del correo electrónico pasajes@ideam.gov.co, diligenciando y enviando el Formato de Solicitud de Tiquetes, código A-AS-F005 y el Formato de Comisión, código A-GF-F007 que se encuentren actualizados y disponibles en la Intranet, por favor tener en cuenta que solo se dará inicio al trámite siempre y cuando esté relacionado en los formatos el número de radicado y autorización SIIF o Resolución; esta solicitud deberá hacerse como mínimo, cinco (5) días hábiles antes a la fecha estipulada para su viaje”, tal como se muestra a continuación:

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 22 de 37

4 días antes	23 tiquetes
3 días antes	14 tiquetes
2 días antes	13 tiquetes
1 día antes	10 tiquetes

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

De lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que, a pesar de las campañas realizadas, el 25% de los tiquetes incumplen la política de operación, presentando un incremento con relación a lo reportado en el segundo trimestre de 2022 e inobservando lo establecido en la política de operación del A-SA-P008 Procedimiento Gestión De Tiquetes Aéreos V2, que establece “5.2 Solicitud de tiquetes: (...), ésta solicitud deberá hacerse como mínimo, cinco (5) días hábiles antes a la fecha estipulada para su viaje.”

6.1.7 Vehículos Oficiales


El decreto 444 de 2023, establece: “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a 6 años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren conveniencia y ahorro para la entidad.”

Según lo reportado por el Grupo de Servicios Administrativos, durante el 3 trimestre del año 2023, no se realizó la compra de ningún vehículo automotor para la entidad. A la fecha, el IDEAM cuenta con los siguientes vehículos, los cuales están asignados a los conductores del Instituto para movilizar a los Directivos del Instituto:

Tabla No 13 –Relación de vehículos del IDEAM

VEHÍCULO	ASIGNACION
TOYOTA HILUX OBF926	Dirección General
TOYOTA HILUX OBG 228	Subdirección De Hidrología
TOYOTA HILUX OBF 566	Subdirección De Estudios Ambientales
TOYOTA HILUX OBG 229	Dirección General
TOYOTA HILUX OBF 565	Subdirección De Meteorología
MAZDA BT OBI 780	Secretaría General
MAZDA BT OBI 781	Subdirección De Ecosistemas
TOYOTA HILUX OBG 216	Secretaría General

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 23 de 37

La camioneta vitara GRAN VITARA – VEHICULO – CAMPERO Serie:8LDCSV37X50007744, de placa OSM003, se encuentra en proceso de baja.

Así mismo el Instituto cuenta con las siguientes Motocicletas:

Tabla No 14 –Relación de motocicletas del IDEAM

MOTOCICLETA	ASIGNACION
Moto Honda 2022 Placa: AQE68G	Oficina De Meteorología Aeronáutica Isla De Providencia
Moto Honda 2008 Placa: BUT75	Oficina De Meteorología Aeronáutica Villavicencio
Moto Honda 2008 Placa: BUT76	Oficina Meteorología Aeronáutica Villavicencio
Moto Yamaha 2004 Placa: LRD39A	Oficina Meteorología Aeronáutica Valledupar

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

6.1.7.1 Consumo de combustible

El Grupo de Servicios Administrativos reportó que: “hace seguimiento mensual a la compra y consumo de combustible de los vehículos propiedad del IDEAM, y plantas eléctricas, utilizados en la ciudad de Bogotá.” Adicionalmente indico: “El 09 de diciembre de 2022 inició nuevo contrato de combustibles 489 de 2022 Orden de Compra 101516 con Organización Terpel S.A. con CDP: 41922 Y RP: 944922 de 2022, contrato vigente hasta el 30 de noviembre de 2023. Para la vigencia 2023 cuenta con CDP: 1823 y RP: 1823 de 2023.”

A continuación, se puede apreciar el comparativo del consumo de combustible del 3 trimestre del año 2023 con el mismo periodo del año 2022

Tabla No 15 –comparativos gastos de combustible 3 trimestre 2023 -2022

CONCEPTO	Valor Obligado 3 trimestre 2023	Valor Obligado 3 trimestre 2022	Variación total	Variación absoluta
Julio	3.135.525	2.441.148	694.377	28%
Agosto	2.935.127	2.898.032	37.095	1%
Septiembre	3.031.824	2.496.087	535.737	21%
	9.102.476	7.835.267	1.267.209	16%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 24 de 37

Como se puede apreciar se presentó un incremento de \$1.267.209 en el valor cancelado durante el tercer trimestre del año 2023 en relación al mismo periodo del año 2022, que corresponde al 16%, el mes en el que se presentó el menor aumento fue en agosto, mientras que julio y septiembre tuvieron un incremento del 28% y 21% respectivamente.

En cuanto al consumo de combustible el comparativo es el siguiente:

Tabla No 16 –comparativo consumo de combustible 3 trimestre 2023 -2022

CONCEPTO	Nº Galones 2 trimestre 2023	Nº Galones 2 trimestre 2022	Variación total	Variación absoluta
Julio	345	277	69	25%
Agosto	315	328	-13	-4%
Septiembre	304	283	21	8%
	964	888	77	9%


Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Del anterior cuadro se puede observar que, en cuanto al número de galones consumidos, se presentó un aumento de 77 galones en el 3 trimestre del año 2023 en relación con el mismo periodo del año 2022; Así mismo, se puede observar que, en el mes de agosto se presentó una disminución en el consumo, mientras que en los meses de julio y septiembre el mismo aumentó, lo cual es coherente con el comportamiento evidenciado en los valores pagados por combustible. Ahora bien, es importante tener en cuenta que durante el año 2023 el valor del combustible ha venido aumentando cada mes, por lo cual, es mayor el incremento en valor pagado que en los galones consumidos, vale la pena indicar que el decreto 444 de 2023 no dicta lineamientos sobre austeridad en el consumo de combustible, sin embargo, esta oficina recomienda establecer metas de ahorro para este ítem.

6.1.7.2 Mantenimiento de vehículos

El grupo de servicios Administrativos reportó que se hace seguimiento mensual al mantenimiento de los vehículos y que para el 3 trimestre del año 2023 los contratos que se encontraban vigentes eran los siguientes:

- ✓ Contrato No. 532 de 2022 O.C. 102865 con MOTO MUNDIAL por valor de \$1.964.833, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5623 y RP 5623.
- ✓ Contrato No. 533 de 2022 O.C. 102866 con MOTO MUNDIAL por valor de \$3.929.666, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5523 y RP 5523.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 25 de 37

- ✓ Contrato No. 534 de 2022 O.C. 102869 con MORARCI GROUP S.A.S. por valor de \$20.000.000, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5823 y RP 5823.
- ✓ Contrato No. 535 de 2022 O.C. 102868 con AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. por valor de \$9.969.627, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5723 y RP 5723.
- ✓ Contrato No. 536 de 2022 O.C. 102867 con AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. por valor de \$86.789.001, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5923 y RP 5923.

El comparativo de los gastos por mantenimiento de vehículos en el tercer trimestre del año 2023 con el mismo periodo del año 2022 es el siguiente:

Tabla No 17 –comparativo gasto por mantenimiento de vehículos 2 trimestre 2023 -2022

GASTO MANTENIMIENTO	3 trimestre 2023	3 trimestre 2022	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	4.589.718	19.543.702	-14.953.984	-77%
AGOSTO	12.234.548	7.923.753	4.310.795	54%
SEPTIEMBRE	20.355.124	-	20.355.124	
TOTAL	37.179.390	27.467.455	9.711.935	35%


Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Del cuadro anterior se puede evidenciar que se presentó un incremento en el gasto por mantenimiento de vehículos en el tercer trimestre del año 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022 de \$9.711.935 que equivale al 35%; de igual manera, se puede observar que en el mes de julio se tuvo una disminución del 77 % pero en el mes de septiembre tuvo un incremento significativo de \$20.355.124, toda vez que para el año 2022 no se registraron gastos de mantenimiento.

Así las cosas, esta oficina recomienda elaborar planes de mantenimiento preventivos y periódicos con el propósito que no se presenten estas diferencias de un período a otro.

6.1.7.3 Cumplimiento a las disposiciones de tránsito

El decreto 444 de 2023, artículo 14 establece: “Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.”

 <p> IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales </p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 26 de 37

El Grupo de Servicios Administrativos reportó que, “hace seguimiento mensual del estado de comparendos vehiculares a cargo del Instituto, reportados por el Ministerio de Transporte a través del SIMIT (Sistema Integrado de información sobre multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito) en la página <https://fcm.org.co/simit/#/home-public>”. Así mismo, aportó el reporte de cada uno de los vehículos, en donde se evidencia que no tienen comparendos ni multas registradas en el SIMIT, a excepción del vehículo TOYOTA HILUX OBG 228, que tiene registrado un comparendo de fecha 25 de julio de 2011 y el cual presenta la siguiente observación por parte de esta dependencia: “Como se evidencia, el vehículo con placas OBG228 relacionado a continuación aún presenta el comparendo, sin embargo, Desde el Grupo de Servicios Administrativos se radicó memorando N° 20232060075823 el día 16 de mayo de 2023 dirigido a la Oficina Asesora Jurídica para solicitar la prescripción del comparendo, dicho proceso se encuentra en trámite.” Igualmente, se adjunta el oficio 20231300047701, dirigido a la Secretaría de Movilidad de Bogotá, con fecha 06 de julio de 2023, cuya referencia es: “derecho de petición-solicitud de prescripción de multa u orden de comparendo a cargo del INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES, IDEAM” y está firmado por el jefe de la oficina asesora jurídica, Dr GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ.

Así las cosas se puede evidenciar que se ha cumplido con lo estipulado en el decreto cuatro 444 de 2023 en cuanto a la observancia de las normas de tránsito por parte de los conductores del Instituto; sin embargo, teniendo en cuenta la situación que se está presentando con el comparendo que a la fecha se encuentra activo en la página del Simit y el cual es de fecha 25 de julio de 2011, esta oficina se permite recomendar mantener un constante seguimiento a esta situación con el fin de poder subsanarla en el menor tiempo posible.

6.1.8 Telefonía

El decreto 444 de 2023 en su artículo 16, literal e, establece: “abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celular y planes de telefonía móvil; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos, como parte de la dotación de personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1066 de 2015, o el que haga sus veces.”

Así, las cosas y teniendo en cuenta lo observado en el decreto anteriormente mencionado el IDEAM se encontraría exceptuado por su misionalidad; lo que ha permitido continuar con el uso de las líneas celulares que se tenían adquiridas. El comportamiento en el pago de las mismas en el 3er trimestre 2023 en comparación con el mismo período en el año anterior, fue el siguiente:


	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 27 de 37

Tabla No 17– comparativo gasto telefonía celular 3 trimestre 2023 -2022

TELEFONIA MÓVIL	3 TRIMESTRE 2023	3 TRIMESTRE 2022	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	2.853.236	2.783.196	70.040	2,52%
AGOSTO	2.853.236	2.778.322	74.914	2,70%
SEPTIEMBRE	2.853.236	2.847.299	5.936	0,21%
TOTAL	8.559.707	8.408.817	150.890	1,79%


Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

De la información anterior, se puede observar que el incremento presentado del tercer trimestre 2023, en comparación con el tercer trimestre del 2022, fue de \$150.890 pesos que equivale al 1,79 %; por lo cual, ese incremento corresponde al incremento normal que tuvieron las líneas telefónicas en su facturación mensual.

A 30 de septiembre el Instituto contaba con las siguientes líneas telefónicas:

Tabla No 18 –Relación de líneas celulares del IDEAM


	Número de la línea celular	Dependencia a la que se encuentra asignado el celular	Valor del plan
1	3202653931	Dirección General	66.400
2	3102484287	Secretaria General	110.762
3	3208412384	Subdirección Estudios Ambientales	44.230
4	3208412372	Subdirección Ecosistemas	44.230
5	3213136017	Subdirección Hidrología	44.230
6	3102455199	Subdirector Meteorología	44.230
7	3187406549	Oficina Pronósticos Medellín	44.230
8	3208411081	Oficina pronósticos y Alertas hidrólogo de turno	44.230
9	3208412397	Oficina pronósticos y Alertas jefe	50.881
10	3208412346	Oficina pronósticos y Alertas meteorólogo de turno	44.230
11	3208412349	Informática	50.881
12	3208412377	Coordinación Aeronáutica	50.881
13	3208404773	Aeropuerto Apartado Antioquia	44.230
14	3208409808	Aeropuerto Arauca	44.230
15	3208403547	Aeropuerto Armenia	44.230
16	3208409863	Aeropuerto Barrancabermeja	44.230
17	3208406060	Aeropuerto Barranquilla	44.230
18	3208407323	Aeropuerto Bucaramanga	44.230
19	3208403477	Aeropuerto Cali	44.230
20	3208412352	Aeropuerto Cúcuta	44.230
21	3208404747	Aeropuerto de Pasto	44.230
22	3187412702	Aeropuerto el Caraño - Quibdó	44.230
23	3208408570	Aeropuerto el Dorado	44.230
24	3208411072	Aeropuerto el Dorado	44.230

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 28 de 37

	Número de la línea celular	Dependencia a la que se encuentra asignado el celular	Valor del plan
25	3208403506	Aeropuerto Ipiales	44.230
26	3187405144	Aeropuerto José María Córdoba - Rio negro	44.230
27	3208406027	Aeropuerto Leticia	44.230
28	3102319740	Aeropuerto Los Garzones Montería	44.230
29	3102319715	Aeropuerto Matecaña Pereira	44.230
30	3208412401	Aeropuerto Neiva	50.881
31	3187420671	Aeropuerto Olaya Herrera - Medellín	44.230
32	3208404787	Aeropuerto Perales Ibagué	44.230
33	3208403517	Aeropuerto PROVIDENCIA	44.230
34	3208403497	Aeropuerto Puerto Carreño	44.230
35	3102319702	Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena	44.230
36	3208407307	Aeropuerto Riohacha	44.230
37	3208406044	Aeropuerto San Andrés	44.230
38	3208404802	Aeropuerto Santa Marta	44.230
39	3102468025	Aeropuerto Valledupar	50.881
40	3208402150	Aeropuerto Villavicencio	44.230
41	3208409852	Área operativa Medellín	44.230
42	3102457424	Área Operativa Medellín	50.881
43	3208403536	Área Operativa Neiva	44.230
44	3102461704	Área Operativa Neiva	50.881
45	3208411088	Área operativa Santa Marta	44.230
46	3208411138	Área Operativa Duitama	44.230
47	3208412354	Área operativa Barranquilla	44.230
48	3102466525	Área Operativa Bucaramanga	50.881
49	3208411117	Área operativa Bucaramanga	44.230
50	3208411136	Área operativa Cali	44.230
51	3102451893	Área Operativa Cali	50.881
52	3102461572	Área Operativa Duitama	50.881
53	3102467962	Área Operativa Ibagué	50.881
54	3208412330	Área Operativa Ibagué	44.230
55	3208411132	Área Operativa Pasto	44.230
56	3102468120	Área Operativa Pasto	50.881
57	3208412369	Área Operativa Villavicencio	44.230
58	3208411087	Área Operativa Bogotá	44.230
59	3208412333	Planta Telefónica	39.796
60	3208412362	Planta Telefónica	39.796
61	3219768550	Planta Telefónica	39.796
	VALOR TOTAL		2.853.236

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Así las cosas, se puede observar que para el tercer trimestre del año 2023 se tenían 61 líneas celulares, de las cuales, 6 son para el nivel directivo, 1 para informática, 1 para la coordinación de aeronáutica, 28 para el personal de los aeropuertos, 18 para las áreas operativas, 3 para la oficina de pronósticos y alertas y 3 de la planta telefónica.

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 29 de 37

6.1.8 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

De acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció que, para el 3 trimestre de 2023, no se realizaron suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

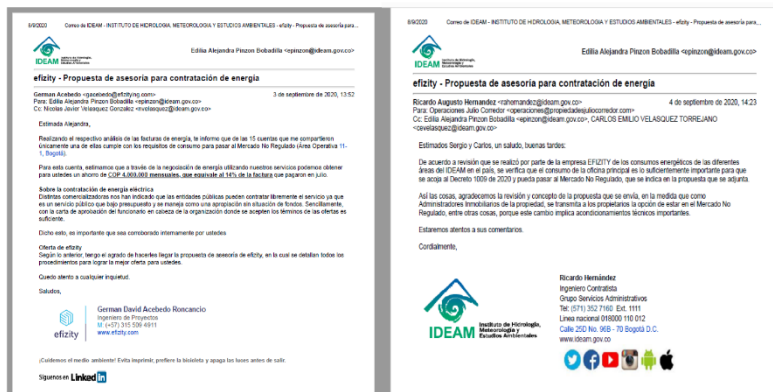
6.1.9 Sostenibilidad ambiental

El decreto 444 de 2023, artículo 21 establece: “Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones: (...) b. Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos”.

Según lo reportado por el Grupo de Servicios Administrativos las acciones realizadas durante el 3 trimestre del año 2023 fueron las siguientes:

- ✓ Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos:

Según lo reportado por el Grupo de Servicios Administrativos, en cuanto a la implementación de sistemas ahorradores de energía, este trámite se realizó en septiembre de 2020: “Esta dependencia, liderada por la Sra. Coordinadora Alejandra Pinzón B, adelantó averiguaciones y gestiones en busca de opciones que permitan encontrar alternativas que generen ahorro en el costo de energía eléctrica. A raíz de esto, la empresa efizity adelanta análisis y presenta resultado de la revisión de los consumos energéticos de las diferentes áreas operativas del IDEAM a nivel nacional y propuesta correspondiente. Luego del análisis realizado, concluyen que la sede de Bogotá ubicada en Fontibón, sería la única apta para realizar el cambio a energía no regulada. El Ideam se encuentra en esta sede bajo la modalidad de arriendo, por lo que se envía la información a la inmobiliaria que maneja el contrato de arrendamiento de la sede central (Julio Corredor), teniendo en cuenta que se requeriría cambios en la infraestructura del edificio.”



Se recibió respuesta por parte de la inmobiliaria en la que manifiesta que el propietario no está interesado en los servicios de la empresa Efizity, ni de trasladarse al mercado de energía no regulada.

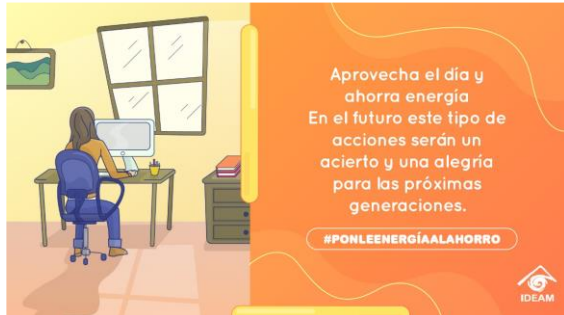



- ✓ Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos:

El Grupo de Servicios Administrativos realiza seguimiento mensual a todas las Áreas Operativas, incluyendo la Sede Central y Sede Puente Aranda, solicitando informes que reflejan los consumos de energía eléctrica y agua. En los cuadros de Excel (anexos), el grupo de Servicios Administrativos refleja en columna seguida a la columna de observaciones, luego de la validación aleatoria, es decir se verifica contra factura, si la información presentada (por consumo) en los informes corresponde a la realidad.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 31 de 37

Desde el Grupo de Servicios Administrativos y con apoyo del Grupo de Comunicaciones, se adelantan campañas de concientización a la planta de personal y contratistas acerca de la necesidad del ahorro en los servicios de energía y agua, enviando mensualmente a los correos institucionales las siguientes campañas y tips de austeridad:



	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 32 de 37

“Desde la Coordinación de Servicios Administrativos, hacen mucho énfasis en la necesidad del ahorro, como reza en el artículo 21 del actual decreto, en referencia a la SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, fomentando una cultura de ahorro de energía y agua en cada dependencia del Instituto.” Según lo reportado por este Grupo.”

Así las cosas, se pudo evidenciar que se está cumpliendo con las campañas de sostenibilidad ambiental establecidas en el decreto 444 de 2023.

6.1.9.1 Consumo de Agua

La comparación del consumo de agua del 3 trimestre del año 2023 en relación con el mismo periodo del año 2022, es el siguiente:

Tabla No 19 – Gasto consumo de agua 2023-2022

CONSUMO AGUA	3 trimestre 2023	3 trimestre 2022	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	1.139.594	1.757.242	-617.648	-35%
AGOSTO	1.237.943	1.203.441	34.501	3%
SEPTIEMBRE	1.215.435	1.307.915	-92.480	-7%
TOTAL	3.592.972	4.268.598	- 675.627	-16%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos


Del cuadro anterior, se puede observar que se presentó una disminución del 16% en el gasto del consumo del agua en lo referente al tercer 3 trimestre del año 2023, en relación con el mismo periodo del año 2022, esta situación es concordante con el comportamiento del consumo de agua en metros cúbicos de los mismos periodos, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Tabla No 20 – Consumo de agua en mts3 2023-2022

CONSUMO AGUA EN MT.3	3 trimestre 2023	3 trimestre 2022	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	362	589	-227	-39%
AGOSTO	376	414	-38	-9%
SEPTIEMBRE	372	439	-67	-15%
TOTAL	1.110	1.442	-332	-23%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

En la tabla 20, podemos observar como el consumo de agua en metros cúbicos disminuyó un 23 % en el tercer trimestre del 2023, en relación con el tercer trimestre del año 2022, esto nos muestra que las campañas de cuidado de agua han sido efectivas, toda vez que se ha visto un ahorro en el consumo del mismo.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 33 de 37

6.1.9. Consumo de Energía

En cuanto al consumo de energía, el comportamiento de este, fue el siguiente:

Tabla No 21– Gasto por energía 2023-2022

CONSUMO ENERGIA	3 trimestre 2023	3 trimestre 2022	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	75.022.704,53	73.171.978,40	1.850.726,13	2,53%
AGOSTO	66.047.149,18	66.828.981,98	-781.832,80	-1,17%
SEPTIEMBRE	62.812.899,22	67.447.626,50	-4.634.727,28	-6,87%
TOTAL	203.882.752,93	207.448.586,88	-3.565.833,95	-1,72%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Como se puede observar en el cuadro anterior, el valor pagado por concepto de consumo de energía obtuvo una disminución de 1.72% en el tercer trimestre del año 2023 en relación con el valor pagado en el tercer trimestre del año 2022, al verificar el comportamiento mes a mes, se puede evidenciar que, durante el mes de julio se presentó un aumento del 2.53%; sin embargo, durante los meses de agosto y septiembre se presentaron disminuciones lo que condujo que al final del trimestre el global disminuyera con respecto al mismo periodo del año anterior.

Tabla No 22 – consumo de energía por kwts 2023-2022


CONSUMO ENERGIA KW/HORA	3 trimestre 2023	3 trimestre 2022	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	107.162,16	118.595,00	-11.432,84	-9,64%
AGOSTO	91.951,88	106.577,80	-14.625,92	-13,72%
SEPTIEMBRE	88.234,00	108.466,00	-20.232,00	-18,65%
TOTAL	287.348,04	333.638,80	-46.290,76	-13,87%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

En cuanto al consumo por kwts, se presentó disminución en todos los meses del tercer trimestre de 2023, lo que condujo que al final del mismo, se generara una disminución del 13,87 % en comparación con el mismo periodo del año 2022.

FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 34 de 37

1. Durante el tercer trimestre del 2023, se ha dado continuidad en las campañas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía; las cuales, dieron resultado toda vez que se ve una disminución en el consumo de estos en relación con el tercer trimestre del año 2022.
2. En el tercer trimestre del año 2023, el grupo de administración y desarrollo del talento humano, con el apoyo de la alta dirección, continuó con el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales de los exfuncionarios que estaban pendientes de pago.

7. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	CONNOTACIÓN				
			A	D	F	P	OI
X		DEBILIDADES EN LOS CONTROLES Y SEGUIMIENTO A LOS PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano CRITERIO Decreto 444 de 2023	X				
X		DEBILIDADES EN LOS TIEMPOS DE SOLICITUD DE TIQUETES AEREOS Grupo de Servicios Administrativos CRITERIO A-SA-P008 Procedimiento Gestión De Tiquetes Aéreos V2	X				

Convenciones

A: Administrativo

D: Disciplinario

F: Fiscal

P: Penal

OI: Otras Instancias

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 35 de 37

Notas:

- Para las auditorías de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.
- Tanto los hallazgos (H) como las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

8. CONCLUSIONES


Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

1. Persisten las debilidades en lo referente al tema de vacaciones acumuladas de los funcionarios; toda vez que siguen presentándose funcionarios con dos y tres periodos acumulados; lo cual evidencia que no se ha dado un cumplimiento total y efectivo del plan de mejoramiento vigente, máxime teniendo en cuenta que es un hallazgo recurrente.
2. Es importante hacer cumplir las políticas de operación establecidas para la solicitud de tiquetes aéreos, toda vez que se siguen presentando solicitudes con menos de 5 días de antelación; lo cual, evidencia que no se ha dado un cumplimiento total y efectivo del plan de mejoramiento vigente, máxime teniendo en cuenta que es un hallazgo recurrente.

9. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

N/A

10. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
ELABORÓ:  SANDRA MILENA SANJUAN ACERO Cargo: profesional especializada 17	REVISÓ Y APROBÓ: MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO Jefe Oficina Control Interno

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
---------	-------	-------------

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 36 de 37

1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"
8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
10	06/04/2022	Se realizó la actualización de la nueva norma disciplinaria, Ley 1952 de 2019, que entró a regir en su totalidad el 29 de marzo de 2022.
11	07/06/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
12	12/09/2022	Se hace revisión y se adiciona a la declaratoria la certificación del compromiso ético.
13	11/09/2023	Se adiciona en la metodología las siglas, limitaciones, riesgos y seguimiento al plan de mejoramiento; y la connotación de los hallazgos en la tabla final

MEPJ-SMSA-17-11-2023; 22-11-2023

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
BIBIANA LUCÍA GARCÍA MARÍN CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL INTERNO	MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 13

FECHA: 28/08/2023

PÁGINA 37 de 37